



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Obra Social del Poder Judicial de la Nación

ANEXO XIII Nutricion
Vigencia a partir 1º de JUNIO 2021

Código	Descripción	Porcentajes	Autorización previa	Valor	Observaciones
		a/c OSPJN			
19.01.01	Consulta Nutricionista -Primera entrevista-	100%	NO		Se reconocerá 1(una) - por año-
19.01.02	Confeccion plan alimentario individual y menu dietético	100%	NO		
19.01.90	Consulta control mensual	100%	NO		Se reconocerá 1 -una- por mes
19.01.91	Confección de plan alimentario enteral o parenteral	100%	NO		

FACTURACION: La misma sera mensual, debera adjuntar los bonos de consulta, bono de practicas y/u órdenes autorizadas según corresponda, conformados por el afiliado y copia del informe del estudio/practica realizada.